



POSADAS, 12 ABR 2005

VISTO: La necesidad de implementar el "CIRCUITO Y MODALIDADES PARA LOS CURSOS DE POSTGRADO", destinados a Graduados Universitarios y a Egresados de Tecnicaturas, Carreras Terciarias equivalentes, y;

CONSIDERANDO:

QUE los Cursos de Postgrados pueden generarse desde las Carreras de Postgrado, los Programas, Proyectos de Investigación, los Departamentos de Carreras o las Áreas Académicas de la Facultad;

QUE cada propuesta deberá contener una serie de Requisitos (Título del Curso, Responsables, fechas, lugar y horarios de realización, número de horas, entre otros) para proceder a la Evaluación por parte de la Comisión Ad-hoc para su posterior tratamiento y aprobación en el Consejo Directivo;

QUE con esta normativa se pretende agilizar y ordenar la tramitación de los Cursos de Postgrados;

QUE, tanto las Modalidades como el Circuito propuestos para la tramitación de estos Cursos, fueron tratados por las instancias pertinentes (Secretarías de Investigación y Postgrado – Consejo de Investigación- y Comisión de Investigación del Consejo Directivo);

QUE el Consejo Directivo en su Sesión N° 491 del 05 de abril de 2005, aprobó el Despacho emitido por la Comisión de Investigación y el Consejo de Investigación;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "CIRCUITO Y MODALIDADES PARA LOS CURSOS DE POSTGRADO" destinados a Graduados Universitarios y a Egresados de Tecnicaturas, Carreras Terciarias equivalentes, que obra como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, COMUNICAR, NOTIFICAR a las Secretarías de Investigación y Postgrado, Académica y Extensión y, Cumplido, ARCHIVAR.

mssl.-

RESOLUCION CD N° 039

  
Lio. MARIO RUTH PIAGGIO  
PRESIDENTA  
Honorable Consejo Directivo  
Facultad Humanidades y Cs. Soc.  
UNaM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Secretaría de Investigación y Posgrado

Tucumán 1605 - 3300 - Posadas - Misiones - TE: 03752-436796 - FAX: 426341

E-mail: secinv@invs.unam.edu.ar

POSADAS, 12 ABR 2005

## ANEXO I

### CIRCUITOS Y MODALIDADES DE CURSOS DE POSGRADOS

1) Los Cursos de Postgrados pueden generarse a partir de las Carreras de Posgrado de la Facultad, de los Programas/Proyectos de Investigación, de los Departamentos o Áreas de la Facultad. Estarán destinados a graduados universitarios y otros profesionales (ver modalidades de Certificación).

2) La Propuesta debe presentarse a Secretaría de Investigación y Postgrado con tiempo suficiente para su tramitación, con Programa del Curso y Curriculum Vitae del disertante.

3) En el Programa deben especificarse los siguientes ítems:

-Título

-Responsables (organizadores, disertantes)

-Lugar y fecha de realización

-Duración (en horas reloj)

-Destinatarios

-Cupo, si corresponde

-Objetivos

-Contenidos

-Modalidad, dinámica

-Bibliografía

-Modalidad de cursada y evaluación (porcentaje de asistencia y forma de evaluación para aprobar)

-Aranceles (según modalidades de certificación –aprobado/asistencia).

4) Modalidades de certificación:

a) Curso de Posgrado -Aprobado o Asistencia-: graduados universitarios (Carreras de Grado, Licenciaturas, Profesorados; equivalentes)

b) Curso de Perfeccionamiento -Aprobado o Asistencia-: egresados de tecnicaturas, carreras terciarias; equivalentes.

-Los certificados serán extendidos por las Carreras de Posgrado, cuando corresponda, y la Secretaría de Investigación y Posgrado.

-En ningún caso se aceptarán trabajos finales de evaluación ni se extenderán certificados si no se ha cumplido con el pago de aranceles correspondientes.

5) En el caso de que el Curso esté comprendido en el Plan de Estudio de una Carrera de Posgrado de la Facultad, el mismo será considerado y aprobado por el CAP correspondiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Secretaría de Investigación y Posgrado**

Tucumán 1605 - 3300 - Posadas - Misiones - TE: 03752-436796 - FAX: 426341  
E-mail: [secinv@invs.unam.edu.ar](mailto:secinv@invs.unam.edu.ar)

---


En el caso de que el Curso no se genere en las Carreras de Postgrado de la Facultad, la propuesta debe ser evaluada y avalada por Secretaría de Investigación y Posgrado y el Consejo de Investigación y Posgrado, conforme la normativa vigente, y elevada a Consejo Directivo para su tratamiento y efectos.

6) Aprobado el Curso, se comunica, para su conocimiento, a Secretaría Académica, a Departamentos, Áreas, Dirección de Gestión Académica y a Secretaría de Extensión, para difusión.

7) Inscripción: en Secretaría de Investigación y Posgrado.

msl.-

RESOLUCION CD N° 039 

  
**Lic. MARÍA RUTH PIAGGIO**  
**PRESIDENTA**  
**Honorable Consejo Directivo**  
**Facultad Humanidades y Cs. Soc.**  
**UNAM**